

“UN HOGAR COMÚN DONDE TODAS LAS PERSONAS PUEDAN VIVIR DIGNAMENTE”

Habitat III

Quito, 17-20 Octubre 2016

Una preocupación para traer a toda la familia humana en conjunto para buscar un desarrollo sostenible e integral, porque sabemos que las cosas pueden cambiar.

Papa Francisco
Laudato Si

“De nuestra fe en Cristo hecho pobre, y siempre cercano a los pobres y excluidos, brota la preocupación por el desarrollo integral de los más abandonados de la sociedad”¹. Desde estas palabras, que reflejan la motivación profunda de un hacer en el acompañamiento en Derechos Humanos a las personas y familias; motivamos y sustentamos el derecho a una vivienda digna y adecuada y a un entorno (Hábitat) limpio, sustentable y accesible; tanto en las ciudades, como en los pueblos, zonas rurales, los campos... las montañas y las selvas.

El presente documento quiere ser un paso más en el camino, un recipiente lleno de reflexiones y propuestas de acompañamiento en el derecho a vivir en un hogar para los más pobres y vulnerables: que tienen, como nos dice el Papa Francisco, *“un sitio preferencial en el corazón de Dios”*. Nuestra indiferencia hacia nuestro hogar común y nuestra *“crueldad hacia los semejantes”* se corresponde con el *“trato que damos a otros seres humanos”* (Laudato Si 92) *“en una sociedad mundial donde hay tantas inequidades y cada vez son más las personas descartables, privadas de Derechos Humanos básicos, el principio del bien común se convierte en básico”* (LS 158); por tanto, *“un verdadero planteo ecológico se convierte siempre en un planteo social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres”* (LS 49).

¹ Exhortación Apostólica “Evangelii Gaudium”. Capítulo Cuarto. Apartado II. Papa Francisco. Noviembre 2013.

TIERRA, TECHO Y TRABAJO²

El derecho universal a una vivienda digna aparece recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948 en su artículo 25: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”*.

Otro tanto afirma el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1966: *“Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida digno para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda”*.

Así también lo contemplan normativas regionales como la Carta Social Europea y muchos países en sus normas fundamentales (Ecuador, por ejemplo).

Por su parte la Iglesia, que siempre ha estado cerca de los que sufren, de los pobres y los empobrecidos, porque ellos son los preferidos de su Señor, también se ha manifestado reiteradamente a este respecto, abogando por el derecho a la vivienda digna, como exigencia del bien común y del derecho a disfrutar de los bienes de la tierra justamente distribuidos como consecuencia del destino universal de los mismos.

Desde la encíclica *Rerum novarum* de Leon XIII, en los finales del siglo XIX, hasta la

Construir una
civilización del
amor y de la paz.

Beato Pablo VI, Papa

encíclica *Caritas in veritate* de Benedicto XVI y la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* del Papa Francisco, que entienden la vivienda como un derecho específico del hombre y como un aspecto clave del derecho a una vida humanamente digna, algo de lo que los gobiernos deben ocuparse.

² Discurso del santo padre Francisco a los participantes en el Encuentro Mundial de Movimientos Populares. Octubre 2014

Así lo destacaba en abril de 1963 la encíclica *Pacem in Terris* de Juan XXIII con estas palabras: “Es necesario que los gobiernos pongan todo su empeño para que el desarrollo económico y el progreso social avancen al mismo tiempo y para que, a medida que se desarrolla la productividad de los sistemas económicos, se desenvuelvan también los servicios esenciales, como son, p. ej., carreteras, transportes, comercio, agua potable, vivienda, asistencia sanitaria...” (n. 64). Otro tanto exigía la constitución *Gaudium et spes* del Vaticano II, 26.

En la conmemoración del cincuentenario de la encíclica *Pacem in terris* el Papa Francisco nos ha dicho que no basta garantizar los principales derechos civiles y políticos, “sino que se tiene que ofrecer a cada uno la posibilidad de acceder efectivamente a los medios esenciales de subsistencia, la comida, agua, casa, sanidad, instrucción y la posibilidad de formar y sostener una familia”. El Papa subraya además que estos objetivos deben tener “una prioridad impostergable en la acción nacional e internacional”. El Papa Emérito Benedicto XVI, en la encíclica *Deus caritas est*, nos dice que los cristianos hemos de ver la Tierra como nuestra casa común y a todas las personas que viven en ella, como hermanos.

Como la Doctrina Social de la Iglesia viene repitiendo desde hace más de cien años, el respeto de los derechos de la persona, materiales y espirituales, es lo único que garantiza una vida digna. Tales derechos forman un conjunto que debe ser tutelado íntegramente. No cabe garantizar unos y negar otros. Lo exige la dignidad de la persona y, para los cristianos, su condición de hijo de Dios.

La Iglesia defiende la casa, el hogar, la vivienda como un derecho fundamental necesario para la vida en dignidad y no como una inversión económica. La vivienda es un espacio vital imprescindible para la socialización y un factor de inclusión social de primer orden. Su carencia paraliza el ejercicio de los llamados derechos sociales e impide la realización del individuo.

Disponer de un espacio físico en el que crecer como persona, le permite ulteriormente ejercer su derecho al empleo, a la educación, la participación, la salud, la protección social, etc.

Pero no sólo la vivienda y las infraestructuras (urbanas o rurales) necesarias para esa vida digna; también la incorporación del territorio como hábitat imprescindible para las personas y los pueblos (en especial los indígenas). Y de ahí que ese territorio haya de ser protegido como “derecho sagrado” (Encuentro del Papa Francisco con los movimientos populares en Roma, Septiembre 2014 y Santa Cruz, Bolivia, julio 2015) y como “casa común” para la universalidad entera (ya que la mayoría de estos territorios ancestrales nos proveen de agua, oxígeno, alimentación, energías... que están siendo esquilgadas y extraídas con la ganancia inmediata como guía y sin tener en el centro a la persona y su plena dignidad).

VIVIR EN UN HOGAR. EL HOGAR COMÚN.

Se piensa que 400.000 personas viven en la calle en Europa. Un millón y medio de personas quedaron en situación de sin hogar en 2005 en Zimbabwe en pleno³ invierno por la demolición de barrios marginales; el terremoto de Nepal dejó a miles de personas sin hogar y a 320.000 niños durmiendo al raso. En muchos países como Dinamarca y los Países Bajos, los refugios públicos no acogen a migrantes o sólo durante períodos limitados. En la ciudad de Nueva York, 60.000 personas en situación de sin hogar viven en albergues. En México, muchos niños se ven amenazados con ser separados de sus padres al vivir en la calle por falta de cuidados, y ser encomendados a orfanatos o sistema de acogida.

En Irak, sentir que vives en un hogar seguro y digno es hoy misión imposible: un desplazamiento forzado (300.000 personas en el norte del país), un coche bomba o un saqueo lo convierte en pocos segundos en una pesadilla.

³Informe 2015 Relatora NNUU Vivienda Adecuada <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/294/55/PDF/G1529455.pdf?OpenElement>

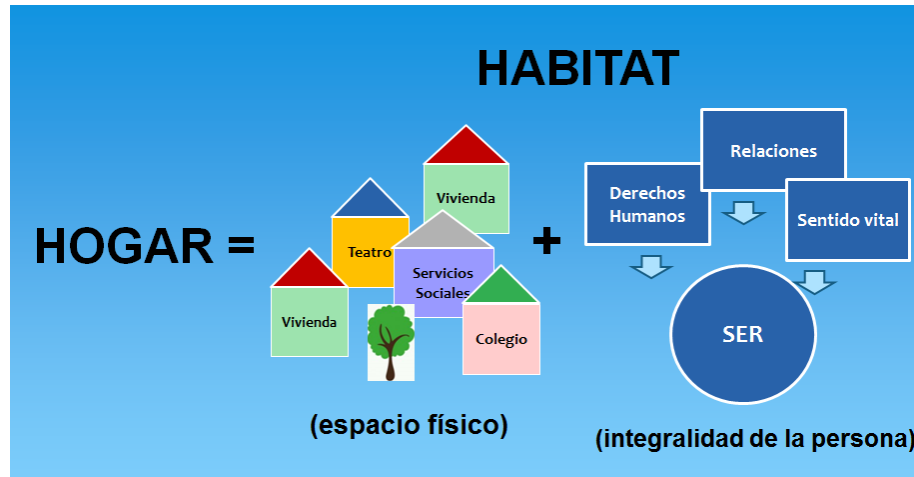
En Medellín (Colombia) durante el Foro Urbano Mundial, se llevó a la población sin hogar fuera de la ciudad. Incluso, en lugares donde ha habido una alta inversión en vivienda social, como Sao Paulo (Brasil) finalmente *los intereses del capital especulativo han predominado* (Informe del Defensor Público).

En muchos países de Asia, América Latina y África (como Malawi) una gran parte de la demanda de vivienda está siendo satisfecha por el crecimiento de los asentamientos informales, que se caracteriza por malas condiciones de vida y la falta de acceso a los servicios básicos y la infraestructura. Estos suelen estar ubicados en áreas expuestas a peligros naturales y artificiales, además, los riesgos urbanos se ven agravados por el aumento de la gravedad y la imprevisibilidad de los efectos del cambio climático. Esto ha de visibilizarse de forma prioritaria cuando hablamos de la “ciudad próspera” en la Nueva Agenda Urbana.

Igualmente, la realidad del hecho migratorio, pone en duda cada día ese objetivo de una “casa común” para todas las personas. Las comunidades de migrantes se enfrentan a fuertes desafíos relacionados con el acceso a cualquier alojamiento, y mucho más si se trata de una vivienda digna y adecuada. Hay muchos factores que contribuyen a ello: la inexistencia de vivienda social accesible. No tener acceso a subsidios de vivienda en alquiler. Los procedimientos administrativos de tramitación. Los bajos salarios y la discriminación y prejuicios por parte de la sociedad. Mucho más en el caso de refugiados.

Vivir sin hogar nos lleva, además de la brutalidad de no tener un espacio físico propio donde desarrollarnos como personas, a la carencia de un “calor” que conlleva compartir, crecer, pertenecer, ayudar, ser apoyado. Podemos tener un techo (espacio físico, vivienda) donde cobijarnos y no experimentar “el calor del hogar” porque **ese techo es inseguro** (amenaza de desahucio, violencia de género o familiar, ocupación “ilegal” o préstamo sin sustento jurídico etc.), **o inadecuado** (chabolismo, hacinamiento, asentamientos informales, sin acceso a suministros); y, como situación habitual en muchos lugares del planeta, hay personas y familias que no tienen techo y no tienen hogar.

Personas que han perdido los lazos que les unían a sus familias, amigos, vecinos, compañeros de trabajo. Que encuentran grandes dificultades para encontrar el “hilo” con el que volver a tejer redes en su cotidianidad, que son los últimos entre los últimos de los excluidos de la sociedad. Que intentar llegar a otro país donde vivir en paz, sin más bombas y sin más violaciones de sus Derechos Humanos.



Creemos que para ese disfrute transversal, compartido e interrelacionado de los Derechos Humanos en torno al acceso a una vivienda digna y adecuada y un entorno (Hábitat) limpio, sustentable y asequible, han de estar presentes:

- **Espacio físico:** vivienda y entorno
- **Integralidad de la persona:**

Sentido vital: el ser humano único en sí mismo y en su desarrollo integral.

Ámbito relacional: el ser humano con los otros (familia, vecindario, población, sociedad...)

Derechos Humanos: el acceso, sostén y garantía de todos y cada uno de los derechos, en conjunto y al mismo nivel: empleo, educación, participación, salud, protección social, vivienda etc.

Así también, el pasado mes de marzo la Relatora Especial de Naciones Unidas para una Vivienda Adecuada manifestaba, en su Informe Anual 2015 ante la Sesión 31 del Consejo de Derechos Humanos, que el cumplimiento del **Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 11.1 para una Nueva Agenda Urbana en 2030** ha de contener la implementación del derecho humano a una vivienda digna y adecuada en todos sus ámbitos: disfrute, desarrollo, garantía y evaluación; y para todas las personas. Sólo así el diseño de un nuevo Hábitat se sostendrá en los Derechos Humanos.

“La alegría de vivir se desvanece con frecuencia, la falta de respeto por los demás y la violencia van en aumento, y la desigualdad es cada vez más evidente. Es una lucha para vivir y, a menudo, a vivir con muy poco de dignidad”

Papa Francisco

Evangelii Gaudium

Como nuestra **Doctrina Social de la Iglesia** ha manifestado en múltiples ocasiones, la conexión entre los derechos fundamentales de toda persona es la clave de su vida en dignidad, de su sentirse *incluido*: “Los derechos del hombre ⁴exigen ser tutelados no sólo singularmente, sino en su conjunto: una protección parcial de ellos equivaldría a una especie de falta de reconocimiento. Estos derechos corresponden a las exigencias de la dignidad humana y comparten, en primer lugar, la satisfacción de las necesidades esenciales – materiales y espirituales- de la persona (...) Universalidad e indivisibilidad son las líneas distintivas de los derechos humanos: “Son dos principios guía que exigen siempre la necesidad de arraigar los derechos humanos en las diversas culturas, así como de profundizar en su dimensión jurídica con el fin de asegurar su pleno respeto”⁵.

⁴ Nº 154 Compendio Doctrina Social de la Iglesia

⁵ Juan Pablo II, Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 1998, 2: AAS 90 (1998) 149

Desde ahí, la acción social de Cáritas en el objetivo del acceso, sostenimiento y garantía del derecho a la vivienda y a un entorno dignos, adecuados, sostenibles, limpios y accesibles de las personas en situación de mayor vulnerabilidad y/o exclusión, ha de venir fundamentada en una acción integral y participada.

Más aún en un mundo donde imperan las reglas económicas y de mercado y donde la vivienda es en la mayoría de las sociedades un bien de inversión. Encontrándonos , por citar algunos ejemplos, con paradojas tan terribles como países donde hay millones de viviendas vacías y cientos de miles de personas y familias pierden sus casas por no poder pagarlas (España); otros donde al lado de asentamientos informales con todas las carencias imaginables se levantan “ciudades del futuro” con comodidades inimaginables (India) y costosísimas o grandes extensiones de tierra propiedad de una familia con cientos de otras familias vivienda en la valla que las rodea (Paraguay).

Francisco vuelve a recordarnos que *“Mientras que las ganancias de una minoría están creciendo exponencialmente, también lo es la distancia que separa a la mayoría de la prosperidad que disfrutaban unos pocos. Este desequilibrio es el resultado de las ideologías que defienden la autonomía absoluta del mercado y la especulación financiera”* (EG 56). *“Por lo tanto”,* insiste en que decimos *“no a una economía de la exclusión”*(EG 53) que provoca que millones de mujeres y hombres, niños y niñas, no puedan disfrutar de un alojamiento digno en un entorno feliz y saludable.

Para ello, es necesario dotar de espacios participativos que diseñen políticas públicas de abordaje a fórmulas de disfrute del Hábitat por todas las personas; adaptadas a cada territorio pero que, de forma progresiva, vayan dando lugar a la garantía del acceso a estos Derechos Humanos.

BUENAS PRÁCTICAS

Algunas propuestas de cómo trabajar por una “casa común” que estamos llevando a cabo en Caritas Internationalis:

En el **acompañamiento** al acceso, disfrute y garantía de un Hábitat digno, con dos objetivos fundamentales:

- desde la universalidad (para todas las personas, comunidades y pueblos)
- y con la participación de la comunidad local como diseñadora (culturas y tradiciones propias), guía y ejecutora:

SERVICIOS SOCIALES CATÓLICOS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK:

PREVENCIÓN DE DESAHUCIOS

La escasez de viviendas asequibles, unido a los recortes en los presupuestos federales y estatales (como ejemplo suspensión de programas de vivienda); ha incidido en el incremento de los desalojos y de la población sin hogar en la ciudad de Nueva York durante los últimos diez años. Es por ello que recientemente la ciudad se ha visto en la necesidad de crear varios subsidios para ayudar a familias e individuos con bajos recursos con la prevención del desalojo (económicamente mucho menos costoso que los dispositivos de albergues y casas de acogida y además evitando también el estigma y la alienación social que conllevan). Los programas que lleva a cabo CCCS- Preserving Housing se basan en la prevención y utilizan las siguientes 7 medidas: Análisis de la situación personal y familiar. Análisis y estudio de la situación jurídico-administrativa. Evaluación de perfil (acceso posible o no a los subsidios locales para personas en riesgo de desahucio). Plan coordinado con otras agencias sin fines de lucro y con alcaldía para posibilitar fondos para pagar atrasos de alquiler. Acompañamiento en la solicitud de las ayudas municipales (2-5 años – permanentes). Servicios de acompañamiento para sostén económico (cursos de formación sobre derechos y responsabilidades en la contratación de arrendamiento etc.) y seguimiento durante el período de readaptación (prevención de nuevas crisis).

CORDAID- CARITAS HOLANDA:

PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL ACCESO A VIVIENDA DIGNA EN ASENTAMIENTOS INFORMALES DE GUATEMALA.

Con el objetivo de asegurar que los grupos vulnerables también pueden disfrutar de una vivienda de calidad y accesible económicamente (consecución de préstamos asequibles para una tenencia segura de vivienda en coordinación con los diferentes actores del mercado – bancos, instituciones de micro-financiación, proyectos, administración local etc.).

También en **situaciones de emergencia y catástrofe:**

CARITAS IRAK:

ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS Y FAMILIAS QUE HA PERDIDO SU VIVIENDA POR CAUSAS VIOLENTAS.

Desde el trabajo profundo y detenido en los conceptos de paz, la reconciliación y la convivencia pacífica. También con cursos para hacer frente a los traumas resultantes de la pérdida de hogares; y con la dinámica de la escucha para hacer sentir a la persona desplazada que no están solas. Foco especial: los niños y las niñas.

CARITAS IRÁN:

RECONSTRUCCIÓN DE 94 VIVIENDAS PARA PACIENTES CON LESIÓN DE MÉDULA ESPINAL

Causada durante el terremoto de la ciudad de BAM 2003 (Cáritas Irán) con los objetivos de poder contar con un entorno seguro, higiénico, conocido y accesible para la nueva situación de vida.

CARITAS HAITÍ:

**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y DE RECONSTRUCCIÓN
“INFRAESTRUCTURAS&VIVIENDA”.**

Una respuesta integrada y permanente a la problemática de viviendas para que 5000 familias directa o indirectamente afectadas por el terremoto del 12 de enero tuvieran acceso a una vivienda permanente (con estándares para sísmicos y anticiclónicos) adaptada a la realidad socio-económica y cultural del entorno. Abastecimiento de agua, saneamiento básico, vivienda permanente en conjunción con otros proyectos de Cáritas Haití en los ámbitos de agricultura, salud y economía solidaria.

En la **sistematización de la realidad** para la posterior sensibilización:

CARITAS LÍBANO:

INFORME SOBRE SERVICIO DE VIVIENDA PARA REFUGIADOS: “UN LUGAR LLAMADO CASA: ANÁLISIS DE LA VIVIENDA DE REFUGIADOS SIRIOS EN LÍBANO”.

“Hemos aprendido que no es suficiente proporcionar ayuda solo para el alquiler. De hecho, este servicio debería también acompañar en la protección legal, la conciencia de los propios Derechos, el acceso a la justicia y la equidad bajo la ley. De hecho, nuestro recién creado proyecto tiene un enfoque de servicio mixto: la combinación de ayuda para el alquiler más servicios de protección y concienciación; y ha demostrado ser altamente eficaz y satisfactorio para la mayoría de los refugiados”. (Presentación del Informe por el Director del Servicio de Migrantes de Caritas Líbano).

<http://english.caritasmigrant.org.lb/wp-content/uploads/2016/01/Final-Housing-.pdf>

En la **formación**:

CARITAS ESPAÑOLA:

PUBLICACIÓN “EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA”. COLECCIÓN LOS DERECHOS EN NUESTRO ACOMPAÑAMIENTO.

Elaboración por un grupo de Cáritas Diocesanas y el Programa de Vivienda de Cáritas Española de un documento marco, con análisis de la situación de este Derecho Humano en España (en especial para las personas más vulnerables) y propuestas de intervención social, sensibilización, estudio, comunicación e incidencia ante la emergencia habitacional vivida, con más de 500.000 ejecuciones por desahucio en cinco años.

http://www.caritas.es/publicaciones_compra.aspx?id=4887&Idioma=1&Diocesis=1

En la **incidencia** ante los actores políticos:

CARITAS FILIPINAS:

TRABAJO DE INCIDENCIA Y SENSIBILIZACIÓN POR EL DERECHO A LA TIERRA.

Para las personas y familias que han perdido sus viviendas (desastres naturales) y que son reasentadas sin condiciones dignas y sin acceso a Derechos Humanos.

<http://www.caritasphilippines.org/2015/09/05/church-condemns-inhumane-dispersal-offarmers-protest/>